



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
FORMATO EVALUATORIO PROGRAMÁTICO DEL SIPPRES FESIPPRES-01
INDICADORES

TRIMESTRE			FECHA
1	2	3	4
			13/01/2026

INSTITUCIÓN: 2111113113 - Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 0001 - Control, Fiscalización y Transparencia Gubernamental.
 UNIDAD RESPONSABLE: 1113-3323 - Coordinación General de Sustanciación y Resoluciones
 ACTIVIDAD: F.P.C02.A01 - Inicio y Sustanciación de Expedientes de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Indicador	C02A01 - Porcentaje de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa sustanciados.
-----------	---

VARIABLES

NUMERADOR	Número de expedientes de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa sustanciados	Unidad de Medida del Numerador	126 - Expediente
DENOMINADOR	Número de expedientes Presunta de Responsabilidad Administrativa recibidos	Unidad de Medida del Denominador	126 - Expediente

METAS

Línea Base		Año Meta	Meta Programada en el Año	Comportamiento del Indicador hacia la Meta	Tipo de Método	Rojo		Amarillo		Semaforización Verde	
Año:	2023					De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Valor:	100.000	2025	10.000	ASCENDENTE	PORCENTAJE	=	8.000	8.000	9.000	9.000	11.000
								11.000	=		

Variable	Calendario Programado												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
NUMERADOR	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	200.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	200.000	400.000
DENOMINADOR	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	2.000.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	2.000.000	4,000.000

Licda. Maricruz Pérez Muñoz
 Titular de la Mesa Sustanciación e Instrucción A
 Elaboró

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, aún vigente de conformidad con el párrafo segundo del artículo transitorio segundo del Decreto Número 096, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en materia de Anticorrupción Buen Gobierno, publicado el día doce del mes de febrero de dos mil veinticinco en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Licda. Leticia Oguín Vargas
 Coordinadora General de Sustanciación y Resoluciones
 Revisó

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, aún vigente de conformidad con el párrafo segundo del artículo transitorio segundo del Decreto Número 096, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en materia de Anticorrupción Buen Gobierno, publicado el día doce del mes de febrero de dos mil veinticinco en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

L.C.P. Reyna Beatriz Orceo Rosado
 Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Autorizó

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1,4,5,6 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, aún vigente de conformidad con el párrafo segundo del artículo transitorio segundo del Decreto Número 096, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en materia de Anticorrupción Buen Gobierno, publicado el día doce del mes de febrero de dos mil veinticinco en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

FORMATO EVALUATORIO PROGRAMÁTICO DEL SIPPRES FESIPPRES-01

INDICADORES

TRIMESTRE			
1	2	3	4

FECHA

13/01/2026

Variable	Calendario Modificado												Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
NUMERADOR	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	200.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	200.000	400.000
DENOMINADOR	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	2,000.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	2,000.000	4,000.000

Variable	Calendario Ejecutado												Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
NUMERADOR	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	200.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	324.000	524.000
DENOMINADOR	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	952.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1,714.000	2,666.000



 Licda. Maricruz Pérez Muñoz

Titular de la Mesa Sustanciación e Instrucción A

Elaboró

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, aún vigente de conformidad con el párrafo segundo del artículo transitorio segundo del Decreto Número 096, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en materia de Anticorrupción Buen Gobierno, publicado el día doce del mes de febrero de dos mil veinticinco en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.



 Licda. Leticia Olgún Vargas

Coordinadora General de Sustanciación y Resoluciones

Revisó

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, aún vigente de conformidad con el párrafo segundo del artículo transitorio segundo del Decreto Número 096, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en materia de Anticorrupción Buen Gobierno, publicado el día doce del mes de febrero de dos mil veinticinco en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.



 L.C.P. Reyna Adivia Arceo Rosado

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Autorizó

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1,4,5,6 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, aún vigente de conformidad con el párrafo segundo del artículo transitorio segundo del Decreto Número 096, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en materia de Anticorrupción Buen Gobierno, publicado el día doce del mes de febrero de dos mil veinticinco en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.



INDICADORES

TRIMESTRE				FECHA
1	2	3	4	13/01/2026

AVANCES PROGRAMÁTICOS									VARIACIÓN	
Trimestral			Acumulado						Trimestral	
Modificado	Ejecutado	Nivel de Cumplimiento	Modificado		Ejecutado		Nivel de Cumplimiento	Numerador	Denominador	
abs	abs	%	abs	%	abs	%	%	%	%	
10.000	18.903	189.032	10.000	100.000	19.655	196.549	196.549	62.000	-14.300	

Observaciones

La variación del numerador y denominador de acuerdo a lo programado, se debe a que disminuyó el número de informes de presunta responsabilidad administrativa presentados por la autoridad investigadora en relación al año anterior, mismos que fueron recepcionados por la Coordinación General de Sustanciación y Resoluciones, quien con fundamento en el artículo 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, debe pronunciarse al respecto de su admisión, aunado a que de un análisis realizado a los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa presentados por la Autoridad Investigadora, se advirtió que en su mayoría se encontraban próximos a prescribir, por lo que en aras de dar cumplimiento al citado numeral y evitar la prescripción de los mismos, es que se realizó más de lo programado en el "numerador". Por lo que se generó una disminución en el denominador y se incrementó lo programado en el numerador, sustanciando 324 expedientes de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, de los 1714 expedientes de presunta responsabilidad administrativa recibidos.

Licda. Manuela Pérez Muñoz
Titular de la Mesa Sustanciación e Instrucción A
Elaboró

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, aún vigente de conformidad con el párrafo segundo del artículo transitorio segundo del Decreto Número 096, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en materia de Anticorrupción Buen Gobierno, publicado el día doce del mes de febrero de dos mil veinticinco en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Licda. Leticia Cigala Vergas
Coordinadora General de Sustanciación y Resoluciones
Revisó

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, aún vigente de conformidad con el párrafo segundo del artículo transitorio segundo del Decreto Número 096, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en materia de Anticorrupción Buen Gobierno, publicado el día doce del mes de febrero de dos mil veinticinco en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

L.C.P. Reyna Valdivia Arceo Rosado
Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno
Autorizó

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1,4,5,6 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, aún vigente de conformidad con el párrafo segundo del artículo transitorio segundo del Decreto Número 096, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en materia de Anticorrupción Buen Gobierno, publicado el día doce del mes de febrero de dos mil veinticinco en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.



TRIMESTRE			
1	2	3	4

FECHA
13/01/2026

RESULTADOS

Meta Anual Equivalente	Color del Semáforo	Observaciones
18.903	AMARILLO	1.- Este indicador tiene como meta anual 400/4000 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa sustanciados, en este trimestre se realizaron 324/1714 de los 200/2000 programados, 2.- El porcentaje de cumplimiento alcanzado es del 189.032%. La variación del denominador de acuerdo a lo programado se debe a que disminuyó el número de informes de presunta responsabilidad administrativa presentados por la autoridad investigadora en relación al año anterior, mismos que fueron recepcionados por la Coordinación General de Sustanciación y Resoluciones, quien con fundamento en el artículo 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, debe pronunciarse al respecto de su admisión, aunado a que de un análisis realizado a los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa presentados por la Autoridad Investigadora, se advirtió que en su mayoría se encontraban próximos a prescribir, por lo que en aras de dar cumplimiento al citado numeral y evitar la prescripción de los mismos es que se realizó más de lo programado en el "numerador". Por lo que se generó una disminución en el denominador y se incrementó lo programado en el numerador, sustanciando 324 expedientes de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, de los 1714 expedientes de presunta responsabilidad administrativa recibidos.

Licda. Manoruz Pérez Muñoz
Titular de la Mesa Sustanciación e Instrucción A

Elaboró

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, aún vigente de conformidad con el párrafo segundo del artículo transitorio segundo del Decreto Número 096, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en materia de Anticorrupción Buen Gobierno, publicado el día doce del mes de febrero de dos mil veinticinco en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Licda. Estela Olguín Verges

Coordinadora General de Sustanciación y Resoluciones

Revisor

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, aún vigente de conformidad con el párrafo segundo del artículo transitorio segundo del Decreto Número 096, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en materia de Anticorrupción Buen Gobierno, publicado el día doce del mes de febrero de dos mil veinticinco en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

L.C.P. Reyna Valdivilia Arceo Rosado
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Autorizó

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1,4,5,6 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, aún vigente de conformidad con el párrafo segundo del artículo transitorio segundo del Decreto Número 096, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en materia de Anticorrupción Buen Gobierno, publicado el día doce del mes de febrero de dos mil veinticinco en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.